



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

**ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0485/2020 II D.P.
UNÁNIME**

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fechas 6 de diciembre de 2019, 15 de enero de 2020 y 28 de abril de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó las siguientes iniciativas:

- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Rural, para que se lleve a cabo un programa de reparación y mantenimiento de los tramos de caminos rurales, brechas y caminos saca cosechas a cargo de Gobierno del Estado.
- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de

A1525/A1601/A1831/LEAT/GAOR/RMO/FASC



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

Desarrollo Rural, para que se lleve a cabo un programa de reparación y mantenimiento de los caminos rurales en el Municipio de Julimes.

- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas y de Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, conjunten esfuerzos y se lleve a cabo un programa de reparación y mantenimiento de los caminos rurales y brechas en el Municipio de Carichí.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fechas 10 de diciembre de 2019, 20 de enero y 29 de abril de 2020, respectivamente, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano las iniciativas referidas, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Las iniciativas se sustentan esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de sus partes expositivas:

a) Respecto a la primera iniciativa:

“Actualmente, las zonas rurales de nuestro Estado se encuentran en pésimas condiciones en algunos casos en un abandono total; lo cual, dificulta el tránsito

A1525/A1601/A1831/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPPDU/21/2020**

de los productores, agricultores y pobladores exponiéndolos a accidentes viales, descomposturas mecánicas y la consecuente alza en los precios finales de los productos agrícolas.

El derecho de una vida digna, un libre tráfico y el libre desarrollo a la personalidad se ve truncado por la situación de estos caminos rurales, para hacer valer nuestros derechos y velar por los intereses de los más desprotegidos los programas para contrarrestar la pobreza rural se deben centrar en el impacto sobre oportunidades de acceso a servicios y mercados, aparte de esto el acceso a servicios de salud y educación impactan positivamente en el bienestar de los habitantes.

Tal y como se señala en Gannon y Lui (1997), los mecanismos microeconómicos por los cuales la inversión en infraestructura y mantenimiento vial genera un impacto positivo en el crecimiento económico y la reducción de pobreza consisten en que este tipo de inversiones permite reducir costos de producción y los costos de transacción, lo que promueve el comercio y facilita la división del trabajo y la especialización, elementos clave para un crecimiento económico sostenido.

Alrededor del mundo se han concretizado estudios sobre los factores positivos que provienen de las mejoras y rehabilitaciones viales, el trabajo de Ahmed y Hossian (1990) nos habla de cómo 129 zonas rurales de Bangladesh, se rehabilitaron y produjeron mayores niveles de producción agrícola, mayores ingresos totales y mejores indicadores de acceso a servicios de salud, así mismo habría incrementado las oportunidades de ingresos salariales de aquellos que no tenían tierra, también tenemos el caso de Uganda la rehabilitación de la infraestructura vial en zonas rurales permitió la ampliación de las oportunidades de empleo en el sector de servicios y demás lugares en el mundo.

La Secretaría de Desarrollo Rural tiene el deber priorizar fomentar el crecimiento agropecuario y forestal mediante políticas públicas y programas que beneficie la producción agropecuaria.

Actualmente la Secretaría de Obras Públicas cuenta con 73 vehículos, desde perforadoras, bulldozers, tractores agrícolas y motoconformadoras, para apoyar las distintas acciones que gestionen los productores ante las autoridades, para

A1525/A1601/A1831/LEAT/GAOR/RMO/FASC



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

acciones que van desde la limpieza de caminos, hasta la perforación de pozos, también cuenta con 14 motoconformadoras para rastrear y mejorar todos los caminos rurales.

Nuestra responsabilidad como representantes del pueblo nos compromete a velar por los intereses de todos, pero siempre viendo primordialmente por los intereses de los más desprotegidos, es por eso que es necesario solicitar a la Secretaría de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Rural que acate lo dispuesto en el artículo 14, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas; el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, para efecto de que sean rehabilitados todos los caminos, brechas, senderos rurales del Estado". (Sic)

b) En cuanto a la segunda iniciativa:

"Actualmente, las zonas rurales de nuestro Estado se encuentran en pésimas condiciones en algunos casos en un abandono total; lo cual, dificulta el tránsito de los productores, agricultores y pobladores exponiéndolos a accidentes viales, descomposturas mecánicas y la consecuente alza en los precios finales de los productos agrícolas.

El derecho de una vida digna, un libre tráfico y el libre desarrollo a la personalidad se ve truncado por la situación de estos caminos rurales, para hacer valer nuestros derechos y velar por los intereses de los más desprotegidos los programas para contrarrestar la pobreza rural se deben centrar en el impacto sobre oportunidades de acceso a servicios y mercados, aparte de esto el acceso a servicios de salud y educación impactan positivamente en el bienestar de los habitantes.

Tal y como se señala en Gannon y Lui (1997), los mecanismos microeconómicos por los cuales la inversión en infraestructura y mantenimiento vial genera un impacto positivo en el crecimiento económico y la reducción de pobreza consisten en que este tipo de inversiones permite reducir costos de producción y los costos de transacción, lo que promueve el comercio y facilita la división del trabajo y la especialización, elementos clave para un crecimiento económico sostenido.

A1525/A1601/A1831/LEAT/GAOR/RMO/FASC



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

Alrededor del mundo se han concretizado estudios sobre los factores positivos que provienen de las mejoras y rehabilitaciones viales, el trabajo de Ahmed y Hossian (1990) nos habla de cómo 129 zonas rurales de Bangladesh, se rehabilitaron y produjeron mayores niveles de producción agrícola, mayores ingresos totales y mejores indicadores de acceso a servicios de salud, así mismo habría incrementado las oportunidades de ingresos salariales de aquellos que no tenían tierra, también tenemos el caso de Uganda la rehabilitación de la infraestructura vial en zonas rurales permitió la ampliación de las oportunidades de empleo en el sector de servicios y demás lugares en el mundo.

La Secretaria de Desarrollo Rural tiene el deber priorizar fomentar el crecimiento agropecuario y forestal mediante políticas públicas y programas que beneficie la producción agropecuaria.

Actualmente la Secretaria de Obras Públicas cuenta con 73 vehículos, desde perforadoras, bulldozers, tractores agrícolas y motoconformadoras, para apoyar las distintas acciones que gestionen los productores ante las autoridades, para acciones que van desde la limpieza de caminos, hasta la perforación de pozos, también cuenta con 14 motoconformadoras para rastrear y mejorar todos los caminos rurales.

Atendiendo a las necesidades de los pobladores del Municipio de Julimes, y bajo nuestra responsabilidad como representantes del pueblo nos comprometemos a velar por los intereses de todos, pero siempre viendo primordialmente por los intereses de los más desprotegidos, es por eso que es necesario solicitar a la Secretaria de Obras y a la Secretaria de Desarrollo Rural que acate lo dispuesto en el artículo 14, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Obras públicas; el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Rural, para efecto de que sean rehabilitados todos los caminos, brechas, senderos rurales de dicho Municipio". (Sic)

c) Por lo que toca a la tercera iniciativa:



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

"Una constante y permanente necesidad que clama la población del Estado, son las vías de comunicación que por su gran extensión territorial es complicado atender a lo largo y ancho de Chihuahua.

En estos tiempos donde se requiere apoyar a la población más vulnerable y entre esta caracterización entran las comunidades más alejadas de los servicios públicos y a su vez se agrava la problemática precisamente por no contar con vías de comunicación accesibles para dotar de otros servicios como, agua, luz, drenaje sumamente básicos y necesarios, lejos de ver el acercamiento de servicios públicos como educación, salud, recreación entre otras.

Es por ello que en esta época de pandemia donde el Gobierno deberá proveer de alimentación a todas estas poblaciones alejadas de las áreas urbanas que como consecuencia del aislamiento general repercutirá fuertemente en la escases de insumos para sobrevivir.

Es momento que sean apoyadas con programas de autoempleo que a su vez satisfagan la necesidad de contar con una fuente de alimentación haciéndoles llegar despensas e insumos de higiene y que como impacto secundario mejoren las condiciones de los caminos y brechas rurales que les permite comunicarse con las ciudades.

El mantenimiento a estos caminos debe ser permanente y constante y actualmente se encuentran descuidadas por el abandono del Estado, tal es el caso de los caminos rurales del Municipio de Carichí que ven afectado su bien estar porque es la única forma de poder comercializar y acercar su propio sustento.

La Sierra es un área de muchas carencias y una de las situaciones que más les preocupan es que los caminos no están en buenas condiciones de tránsito y al surgir alguna urgencia médica no tienen forma de que en poco tiempo puedan llevar a atender a los enfermos por la difícil y peligrosa forma de recorrer los caminos y brechas existentes.

El programa de empleo temporal atendería ambas problemáticas, el mejorar las vías de comunicación y el poder llevar una forma de apoyo a estas comunidades

A1525/A1601/A1831/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

que no solo necesitan que sean atendidas, sino que urge que Chihuahua las mantenga consideradas en sus programas sociales y de desarrollo para que sus habitantes también tengan mejores condiciones de vida como el resto de los chihuahuenses y no sigan siendo caracterizados como los grupos o sectores más pobres y vulnerables.

Atendiendo a las necesidades de los pobladores del Municipio de Carichi, y bajo nuestra responsabilidad como representantes del pueblo que nos compromete a velar por los intereses de todos, pero siempre viendo primordialmente por los intereses de los más desprotegidos, es que se hace necesario solicitar a la Secretaría de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Rural que acate lo dispuesto en el artículo 14, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas; el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, para efecto de que sean rehabilitados todos los caminos, brechas, senderos rurales de dicho Municipio". (Sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.

II.- Tal y como se aprecia en la exposición de motivos de las iniciativas referidas, las propuestas tienen como finalidad realizar un atento llamado a las autoridades estatales y federales competentes en materia de comunicaciones, transportes y



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPPDU/21/2020**

obras públicas, a efecto de solicitar que se realicen programas de reparación y mantenimiento de los diversos tramos rurales, brechas y caminos saca cosechas. En ese sentido, la primera iniciativa refiere en forma general a todos los tramos que dentro de este rubro se encuentran a cargo del Gobierno del Estado; las dos siguientes, señalan de forma específica a los caminos que se ubican en los municipios de Julimes y Carichí.

Los motivos a los que hace alusión el Iniciador para promover estos exhortos, se refieren básicamente a la necesidad de que estos caminos se encuentren en óptimas condiciones de operación y que cuenten con la infraestructura necesaria para contribuir a la integración económica, social y cultural de las regiones, fortaleciendo con ello la calidad de vida de sus habitantes.

Ahora bien, por la similitud entre las tres iniciativas señaladas, este órgano dictaminador considera pertinente agruparlas en un solo dictamen para su análisis y resolución de forma conjunta.

III.- Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que para propiciar un adecuado desarrollo económico y social en cualquier región de nuestro Estado, es necesario llevar a cabo inversiones públicas en los sectores básicos de infraestructura, lo que implica, entre otras cosas, la modificación del medio físico, como lo es la generación de obras en pro de una comunicación y un transporte eficiente de todas las personas y sus bienes.



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPPDU/21/2020**

Bajo ese contexto, cabe señalar que el desarrollo regional se encuentra estrechamente vinculado con los sistemas de comunicación, como lo son los caminos rurales y los caminos para la extracción de cosechas. Sin duda, esta infraestructura es vital para impulsar el bienestar de la población, con base en una equitativa distribución de los recursos.

IV.- Efectivamente, tal y como lo señala el Iniciador, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal, es el área encargada de mantener una coordinación entre los distintos sectores para crear y mejorar la infraestructura pública. Concretamente y según lo dispuesto por el artículo 14, fracción I del Reglamento Interior de esta dependencia, una de sus tareas es el apoyar a los 67 municipios con maquinaria y personal técnico-operativo, en la realización de obras de rastreo, apertura, construcción de caminos de terracería, así como para rehabilitar y revestir las distintas calles y caminos rurales.

Bajo este orden de ideas, ante los planteamientos de la Iniciativa, esta Comisión determinó enviar dos oficios a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, con el objeto de dar a conocer las inquietudes planteadas y solicitar cualquier información que fuera útil para conocer la situación y las acciones emprendidas para tal efecto.

En ese sentido, con fecha 5 de junio del 2020, fueron recibidos dos oficios de respuesta de No. C-CS-183-2020 y C-CS-184-2020, signados por el Director de Caminos de dicha dependencia, Ing. José Antonio Lerma Renova, en los cuales, de

A1525/A1601/A1831/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

forma general, se refirió que en la actualidad se trabaja de manera constante y coordinada con los municipios para evaluar y atender los caminos materia de este análisis.

Particularmente, se señala que la Dirección de Caminos tiene a su cargo la conservación y mantenimiento de la red estatal de carreteras alimentadoras y carreteras de cuota; y que además se proporciona mantenimiento a una red de caminos rurales que consiste en los caminos: Riva Palacio – Sainapuchi; Cajurichi – Uruachi; Bahuichivo – Urique; Cahuisori – Moris; Mesa de Arturo – Ciénega de Trejo, y Coyame – Cuchillo Parado; señalando que el resto de los caminos rurales, las brechas y los caminos saca cosechas están a cargo de los Ayuntamientos respectivos y no de la autoridad estatal.

No obstante lo anterior, se refiere que de forma adicional, a partir de 2019, la dependencia ya cuenta con un programa de apoyo a la red de Caminos Vecinales Municipales, el cual opera con la formalización de convenios de coordinación entre el Estado y los Municipios.

En ese tenor, la información describe que en 2019 se llevó a cabo la formalización de 107 convenios de coordinación para la rehabilitación de 623.6 kilómetros de Caminos Vecinales Municipales, con una inversión conjunta superior a los 110 millones de pesos; asimismo, para este 2020, se tiene programado rehabilitar 432 kilómetros de estos caminos, con una inversión estatal de 80 millones de pesos,



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

teniendo elaborados a la fecha 58 convenios, para un total de 345.5 kilómetros y una inversión total de 95.4 millones de pesos.

Concretamente en el Municipio de Carichí, se señala que en 2019 se atendieron 6 kilómetros, con una inversión conjunta de 1.96 millones de pesos, y para lo que va del 2020, se ha celebrado un convenio, con una aportación de 1.8 millones de pesos para la rehabilitación de 1.6 kilómetros.

V.- Así pues, esta Comisión coincide con el Iniciador cuando en su parte expositiva señala que contar con un sistema de caminos rurales en condiciones óptimas, genera impactos significativos en favor de quienes habitan las regiones de la entidad; no obstante, como puede observarse de la información oficial recibida, las acciones emprendidas por el Gobierno estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, representan un trabajo constante y permanente de mantenimiento y conservación de estas vías de comunicación, aunado a que la autoridad ya cuenta con un programa para la rehabilitación de estos caminos, por lo que se estima que la propuesta en estudio debe darse por atendida.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

A1525/A1601/A1831/LEAT/GAOR/RMO/FASC



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/21/2020**

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendidas las iniciativas No. 1525, 1601 y 1831, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, a través de las cuales solicita exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se implemente un programa de mantenimiento y reparación de tramos y caminos rurales, brechas y saca cosechas en todo el Estado, y de forma particular en los municipios de Julimes y Carichí. Lo anterior, toda vez que según la información oficial recibida por la Comisión dictaminadora, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, ya cuenta con un programa de apoyo a la red de Caminos Vecinales Municipales, a través del cual se llevan a cabo diversas acciones en esta materia.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA DCOSPDU/21/2020

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha tres de julio de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO PRESIDENTE			
	DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA SECRETARIO			
	DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL VOCAL			
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, que recae de las iniciativas 1525, 1601 y 1831.